

con el Accionista—podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la sociedad por correspondencia postal dirigida a carretera Zumárraga, s/n, 20720 Azkoitia, haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página web de la sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por Iberclear. La página web de la sociedad detalla las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

Derecho de representación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiando la representación por escrito y con carácter especial para la Junta. La representación para asistir a la Junta General podrá conferirse mediante la utilización, en su caso, de la siguiente fórmula: «Confiero mi representación para esta Junta general al accionista o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas incluidas en el orden del día y aquellas otras que puedan presentarse válidamente, en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, salvo que se indiquen instrucciones de voto en el siguiente cuadro. En el supuesto de que se produjera conflicto de interés del representante en la votación de algunos de los puntos que se sometan a la Junta General, autorizo al representante para que pueda designar a un tercer accionista que ejerza la representación». La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación. La delegación ha de ser aceptada por el accionista representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la tarjeta de asistencia. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán entregarse, durante los días anteriores a la Junta, en aquellas oficinas de la Sociedad que oportunamente se anunciarán en la prensa diaria. En los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Representación mediante correspondencia postal. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a «CIE Automotive, Sociedad Anónima», mediante correspondencia postal dirigida a la sociedad a carretera Zumárraga, s/n, 20720 Azkoitia. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá señalar su nombre y apellidos, acreditando las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.» (Iberclear). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia postal deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación reservándose una copia de la misma a efectos de su representación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General. Por tanto, el accionista a cuyo favor se confiera la repre-

sentación mediante correspondencia postal, deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta.

La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Voto por correo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta general de accionistas, los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto—a favor o en contra— la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a «CIE Automotive, Sociedad Anónima» mediante correspondencia postal dirigida a carretera Zumárraga, s/n, 20720 Azkoitia. El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 11 de mayo de 2005. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Azkoitia, 19 de abril de 2005.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Antonio M.^a Pradera Jauregui.—16.527.

CLUB DE GOLF LOMAS-BOSQUE, S. A.

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Club de Golf Lomas-Bosque, S.A.» para su celebración en el domicilio social, calle Guadiana s/n, Urb. «El Bosque», Villaviciosa de Odón, el próximo día 12 de mayo de 2005 a las 17:00 horas en primera convocatoria y el día 13 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión de los administradores durante el ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Cuarto.—Informe del Consejo sobre la marcha de la sociedad.

Quinto.—Informe del Consejo sobre obras y proyectos.

Sexto.—Informe sobre actividad deportiva.

Séptimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, en su caso, elevación a públicos e inscripción registral, de los acuerdos que lo requieran.

Octavo.—nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia y voto todos los accionistas que hubieran cumplido los requisitos legal y estatutariamente establecidos para ello. Este derecho podrá ser delegable conforme a las estipulaciones legales y estatutarias al respecto. Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, cuentas anuales, informe de gestión e informe de los auditores de cuentas. La Junta se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria el 13 de mayo.

Villaviciosa de Odón, 12 de abril de 2005.—Alfredo Pardo de Santayana Vila, Secretario del Consejo de Administración.—16.413.

COLECCIONES TEXTILES, S. L.

(Sociedad absorbente)

TISSUTEX, S. L.

Sociedad unipersonal

RIBETES MORA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de «Colecciones Textiles, S. L.» (sociedad absorbente), «Tissutex, S. L.» Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y «Ribetes Mora S. A.» Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) ambas celebradas el día 8 de abril de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, todo ello en los términos que resultan del proyecto de fusión que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 29 de marzo de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ontinyent (Valencia), 13 de abril de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de Colecciones Textiles, S. L. y Administrador Único de Tissutex, S. L. Unipersonal y de Ribetes Mora, S. A. Unipersonal.—D. Enrique Mora Castelló.—15.608. 1.^a 21-4-2005

COMERCIAL YONTXA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CAYGER, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 6 de abril de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Comercial Yontxa, Socie-

dad Anónima» (absorbente) de «Cayger Sociedad Limitada», unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 6 de abril de 2005.—Los Administradores Consejeros de Comercial Yontxa, Sociedad Anónima, Agustín Jiménez García, Manuel Iglesias Mosquera y María Isabel Irasuegui Palacios, y el Administrador único de Cayger, Sociedad Limitada, Agustín Jiménez García.—15.243. y 3.ª 21-4-2005

CONSTRUCCIONES CESÁREO BENITO, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ali Tohami contra la empresa Construcciones Cesáreo Benito, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Cesáreo Benito, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.628,99 euros de principal, más 208,67 euros de intereses y 362,90 euros de costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial.—15.148.

CONSTRUCCIONES CRIS YU, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 190/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Pérez Melgosa, Francisco Javier Fernández Gallo, Antonio Prieto y Francisco Javier Terrón Torres contra la empresa Construcciones Cris Yu, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Construcciones Cris Yu, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 26.588,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 6 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—15.099.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 108/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iker Ugarte Elorduy, Ángel Falcón del Águila, Carlos Suances Cuesta y Diego Lobatón Arencón contra la empresa Construcciones Ekineder, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Construcciones Ekineder, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 13.670,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 6 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—15.092.

COPEDE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los socios de la mercantil Copede, S. A. a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de junio de 2005, a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Cartagena, calle Carlos III, 10, bajo, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente. Será objeto de dicha Junta General la deliberación y aprobación de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Copede, S. A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los informes y documentos a que se refieren los citados artículos, así como pedir la entrega inmediata o el envío gratuito de los mismos.

Cartagena, 8 de abril de 2005.—La Presidente del Consejo de Administración, Raquel Guzmán Pérez.—15.070.

CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria de accionistas para su celebración en la calle Rosselló n.º 515 de Barcelona el día 10 de mayo de 2005 a las once horas en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la gestión social y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la junta.

Todos los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas sobre dichos documentos. Para asistir a las Juntas Generales se requiere poseer por lo menos 5.000 acciones y tenerlas inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta; los titulares de menos de 5.000 acciones podrá agruparse hasta reunir por lo menos 5.000 acciones para designar una persona que les represente.

Barcelona, 19 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Demetrio Carceller Arce.—16.403.

DESARROLLOS URBANÍSTICOS AZA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo de los administradores mancomunados de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 6 de mayo de 2005 a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004, cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta.

Todos los socios tienen a su disposición desde el día de hoy, y en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta. Así mismo pueden solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 19 de abril de 2005.—Los Administradores mancomunados, Antonio Rocamora Mateo, Jose Ignacio de la Serna de la Garma.—16.443.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL GALLEGA, S. A.

Doña María Olga Gómez Calvo, Administradora Única de la entidad mercantil denominada «Distribuidora Internacional Gallega, S.A.» comunica que con fecha 31 de marzo de 2005 se celebró Junta General Extraordinaria de la sociedad adoptándose el siguiente acuerdo:

«Ampliar el capital social en la cuantía de dieciocho mil treinta euros (18.030 €) mediante la emisión de tantas nuevas acciones nominativas como resulten desembolsadas, por un valor nominal de 62,08 euros cada una de ellas, y hasta el límite mencionado de dieciocho mil treinta euros, debiéndose desembolsar en su totalidad y en efectivo metálico.

Establecer un período de un mes, contado desde la fecha de publicación en el BORME del anuncio de suscripción, para que los socios ejerciten su derecho de suscripción, mediante el ingreso de las cantidades correspondientes en la cuenta corriente que la Administradora señale en el mencionado anuncio.

Si tras ejercitarse el derecho de suscripción preferente quedasen acciones sin suscribir, éstas serán ofertadas a los restantes socios, y si más de uno quiere suscribir, podrá hacerlo en proporción a su capital social suscrito antes de la ampliación, no pudiendo ser las nuevas acciones que quedan sin suscribir, ofertadas públicamente a quien no tenga la condición de socio. Esta segunda suscripción se realizará y desembolsará en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo anterior, efectuando los desembolsos en la misma cuenta corriente designada para la primera suscripción.

En el caso de suscripción incompleta se faculta expresamente a la Administradora Única para que establezca la cantidad efectiva de la ampliación, así como para dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales en función de la ampliación efectivamente suscrita.»

En virtud de tal acuerdo se procede a anunciar la suscripción en el sentido ordenado en el acuerdo, indicando lo siguiente:

1.º Todos los accionistas tendrán derecho a suscribir con carácter preferente una acción por cada 3.4431503 acciones de las que sean titulares ingresando en la cuenta bancaria de la Sociedad número 0182 2214 55 0201538602 (BBVA) el importe del valor nominal de las acciones que suscriban (62,08 € por cada acción) en los plazos señalados en el acuerdo.

2.º Finalizado el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, la Administradora Única noti-